

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN  
COLTA.

INFORME TÉCNICO N° 2 - OB – CCPD-C– AÑO 2025- HASTA FEBRERO 2026

DATOS GENERALES		
Fecha de Informe	20/04/2026	Informe: N° 2 - OB – CCPDCC– AÑO 2025- FEBRERO 2026
Funcionario Responsable de Informe	Nombre: Ing. Lidia Pérez Avalos	Cargo: Técnica de Transverzalización CCPD-CC
Informe Dirigido a:	Nombre: Abg. Edison Guanolema	Cargo: Secretario Ejecutivo CCPDC-C
Actividad:	Informe Técnico	Año 2025 hasta Febrero 2026
ASUNTO:	<b>Cumplimiento a la resolución de la Acción de Protección Signada con el No. 06282-2018-00631</b>	

**ANTECEDENTES:**

El artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano y Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Mediante sentencia de acción de protección, de fecha miércoles 2 de mayo del 2018, las 12h43, el Dr. Franklin Olmedo Ocaña Vallejo, quien ha esa fecha desempeñaba las funciones de Juez de la Unidad Penal de Riobamba dispone: (...) En mérito de lo expuesto ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, expide la siguiente: SENTENCIA:

3. Declarar que la vulneración al derecho de la seguridad jurídica, consagrada en el Art. 82 de la Constitución de la república.

**Disponer a la Intendencia General de Policía de Chimborazo y al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Ciudad de Riobamba que, en todos los eventos Taurinos, que se desarrollen en la provincia de Chimborazo, no se permita el ingreso de menores de 18 años de edad. (Énfasis agregado) ...”.**

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, de conformidad con la ORDENANZA No. 2023-006, que regula el funcionamiento del SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN COLTA, prescribe en su Art. 9. Atribuciones. - El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Colta, tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonal para la protección de derechos. Sus acciones y decisiones se articularán a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad y coordinará con las entidades; así como, con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. Para el cumplimiento

**Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia**

de sus atribuciones desarrollará las siguientes funciones: e). Dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de las instituciones públicas y privadas, en el cumplimiento de las normas legales, administrativas y de otra índole, que sean necesarias para la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y la sociedad civil.

Mediante Memorando Nro. GADMCC-DJ-2025-0687-M, remitido por el Dr. Anibal Andrade, Procurador Sindico (E) del GADMC Colta, comunica el contenido de la sentencia emitida dentro de la acción de protección signada con el No. 06282201800631, que prohíbe expresamente el ingreso de personas menores de 18 años a los eventos taurinos de la Provincia de Chimborazo con la finalidad de precautelar la salud física, mental y emocional de los niños, niñas, adolescentes menores de 18 años de edad, y dando cumplimiento a la normativa vigente, el CCPD- Colta acatará esta disposición.

Durante las corridas de toros o eventos taurinos, un sector de la ciudadanía percibe estos espectáculos como actos de violencia o crueldad hacia los animales, ya que implican su sufrimiento e incluso su muerte en un ambiente de celebración. Esta situación puede generar impactos emocionales negativos, especialmente en niños, niñas y adolescentes, (menores de 18 años) cuya personalidad y niveles de empatía aún se encuentran en desarrollo. Para muchos, infligir dolor a un ser vivo con fines de entretenimiento resulta moralmente inaceptable

Los eventos taurinos que se desarrollan en los distintos lugares de la provincia y, en especial en el Cantón Colta como fiestas populares, como las celebraciones en honor a santos patronos, fechas cívicas del cantón y de las parroquias, carnaval, suelen incluir manifestaciones como procesiones, danzas, música, ferias, juegos populares y, en algunos lugares, corridas de toros o eventos taurinos. Estas expresiones forman parte de la identidad y memoria colectiva de una comunidad, y muchas veces se transmiten de generación en generación como parte del patrimonio cultural inmaterial.

Se propone, por tanto, fomentar formas de expresión cultural libres de violencia, que respeten tanto las tradiciones como los nuevos valores éticos y normativas vigentes. Limitar el acceso a estos eventos ayuda a fomentar valores como el respeto por la vida, la compasión y la no violencia, fundamentales para la convivencia en sociedad.

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la acción de protección No. 06282-2018-00631, mediante la cual prohíbe el ingreso de personas menores de 18 años a los eventos taurinos que se realicen en la provincia de Chimborazo en especial en el Cantón Colta con el fin de prevenir la exposición de niños, niñas y adolescentes a actos de violencia y sufrimiento animal, evitando posibles afectaciones emocionales o psicológicas.

#### **ACCIONES DESARROLLADAS:**

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la prohibición de ingreso de personas menores de 18 años, se implementaron diversas acciones de control y verificación durante el período comprendido entre el año 2025 y febrero de 2026, fecha en la que se llevó a cabo el último evento taurino.

- Se fortaleció la coordinación interinstitucional entre el CCPD y el GAD de Colta a través de las dependencias: Jurídica, Planificación y Gestión de Riesgos, con el fin de garantizar que los organizadores de eventos taurinos cuenten con la documentación y los permisos correspondientes para su adecuada ejecución.
- Coordinación interinstitucional para el control de espectáculos taurinos entre el CCPD-C, la Comisaría Municipal y la Dirección del Consejo de Seguridad Ciudadana del GAD.

**Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia**

Esta coordinación permitirá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, la protección de los derechos ciudadanos y el mantenimiento del orden y la seguridad durante el desarrollo de estos eventos.

- Cabe indicar que la Comisaría Nacional es la encargada de coordinar con la Policía Nacional (Distrito Colta–Guamote) y con el Cuerpo de Bomberos de Colta, instituciones que prestan apoyo en seguridad y primeros auxilios durante el desarrollo del evento, de ser necesario. La presencia de la Comisaría Nacional del cantón Colta responde a la facultad que tiene para hacer cumplir la prohibición del ingreso de personas menores de 18 años a este tipo de eventos, quien, a su vez, tiene la potestad de clausurar el espectáculo en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos por la normativa.
- Coordinación entre el CCPD-C y los organizadores de eventos taurinos para el cumplimiento de medidas de protección, en articulación con los organizadores de eventos taurinos, establecerá mecanismos de coordinación orientados a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en lo referente a la prohibición de ingreso de menores de edad a las plazas de toros. Para ello, se dispondrá la colocación obligatoria de señalética visible que informe sobre esta restricción, así como la implementación de perifoneo preventivo durante el desarrollo del evento.
- Asimismo, los organizadores aseguraron la contratación y despliegue del número adecuado de personal de seguridad privada, encargado del control de accesos y verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas. En caso de incumplimiento de estas medidas, la Comisaría Nacional del cantón Colta podrá proceder con la clausura del evento, conforme a sus competencias
- Supervisión técnica del CCPD-C en eventos taurinos para el cumplimiento de la normativa de protección El personal técnico del CCPD-C participa activamente en los eventos taurinos con el objetivo de verificar el cumplimiento de la disposición que prohíbe el ingreso de personas menores de 18 años. Esta supervisión permitirá constatar la correcta aplicación de las medidas de control de acceso, la señalización preventiva y los mecanismos de información al público, contribuyendo así a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al respeto de la normativa vigente.
- El CCPD-C elaborará informes de observancia de los eventos taurinos, en los que se registrará de cumplimiento de la normativa vigente y las disposiciones establecidas, especialmente en materia de protección de derechos. Estos informes serán remitidos oportunamente al Departamento Jurídico del GAD Colta, a fin de sustentar las acciones legales y administrativas correspondientes.

**EVENTOS TAURINOS DESARROLLADOS EN EL CANTÓN COLTA  
AÑO 2025.**

N.	FECHA Y HORA	EVENTO TAURINO	COMUNIDAD
1	Sábado 21 de junio de 2025 Hora. 15H00	Corrida de Toros.	Chancahuan
2	Miércoles 09 de julio 14H00 Domingo 13 de julio. 09h00	Toros de pueblo. Barrio Rodeo Criollo.	Cabecera Parroquial Santiago de Quito. Barrio Central
3	Domingo, 20 de julio de	WAKRA MUYUY	Pardo -Troje

**Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia**

	2025 Hora. 11h00	PUKLLAY: PRIMER RODEO CRIOLLO 2025.	(Santiago de Quito)
4	Sábado 26 de julio de 2025 Hora 11h00	WAKRA MUYUY PUKLLAY: SEGUNDO RODEO CRIOLLO 2025.	Pardo Troje (Santiago de Quito)
5	Domingo, 10 de agosto de 2025 Hora. 14h00	Eventos Taurinos.	Sicalpa Viejo Barrio San Lorenzo.
6	Sábado, 16 de agosto de 2025 Domingo, 17 de agosto de 2025 Hora. 14h00	Festival Cómico Taurino Corrida de Toros	Barrio San Lorenzo, Sicalpa Viejo
7	Domingo, 24 de agosto de 2025 Hora. 14H00 Domingo, 31 de agosto de 2025 Hora. 14H00	Evento Taurino: Corrida de Toros	Barrio San Lorenzo, Sicalpa Viejo
8	Sábado, 6 de septiembre de 2025 Hora: 13h00	Corrida de Toros de la Ganadería Virgen de Navag”.	Barrio San Cristo, Sicalpa.
9	26,27 y 28 de septiembre de 2025 Hora. 13h00	Evento Taurino: “Festividades en Honor a la Santísima Virgen de las Mercedes”.	Plaza de Toros Cabecera Parroquia Columbe
10	Domingo, 02 de noviembre de 2025 Hora. 15h00.	Evento Taurino: “FESTIVIDADES AYA RAYMI”	Plaza de Toros Barrio Santo Cristo. Sicalpa

**EVENTOS TAURINOS DESARROLLADOS EN EL CANTÓN COLTA  
MES DE FEBRERO DE 2026**

N.	FECHA Y HORA	EVENTO TAURINO	COMUNIDAD	RESPONSABLE
1	Sábado, 07 de febrero de 2026 Hora. 15H00	Inauguración del Centro Cultural y Corrida de Toros.	Cicalpa Viejo	Mauro Inca Pilco Cel. 0999229974
2	15,16 y 17 febrero de 2026 Hora. 15h00	Corrida de toros	Canchas de la Comunidad San José de Tanquis.	Marcia Morales Sislema. Cel. 0992561694
3	17 y 18 de febrero de 2026. Hora 15h00	Corrida de toros	Comunidad Gatazo Hospital	José Manuel Morocho Llinin.
4	21 y 22 de febrero de 2026	Corrida de toros	Plaza de toros Santo Cristo.	Byron Llangari Andrade Cel. 0983330017

**RECOMENDACIÓN:**

Fortalecer la coordinación interinstitucional y los mecanismos de control entre las autoridades competentes del cantón Colta, con el propósito de asegurar la protección integral de niñas, niños

**Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia**

y adolescentes. Esta articulación deberá orientarse a garantizar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente que prohíbe la participación y el ingreso de personas menores de 18 años a eventos taurinos, mediante acciones conjuntas de prevención, supervisión, control y sanción.

### CONCLUSIÓN:

Se evidencia el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la acción de protección N.º 06282-2018-00631, mediante la aplicación de medidas de control, supervisión y coordinación interinstitucional que garantizan la prohibición expresa del ingreso de personas menores de 18 años a eventos taurinos en la provincia de Chimborazo. Estas acciones reflejan el compromiso de las autoridades competentes con la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como con la observancia de la normativa vigente.

**Todas las actividades realizadas cuentan con su respectivo informe y registro fotográfico.**

Ing. Lidia Pérez Avalos

Abg. Edison Raúl Guanolema T.

**TECNICA DE  
TRANSVERZALIZACIÓN  
CCPD-COLTA**

**SECRETARIO EJECUTIVO CCPDC-  
COLTA**



ANEXO FOTOGRAFICO.

AÑO 2025.



Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo  
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcidcolta@hotmail.com  
Ecuador - Chimborazo - Colta



Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo  
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcidcolta@hotmail.com  
Ecuador - Chimborazo - Colta



**AÑO 2026. MES DE FEBRERO  
COMUNIDAD CICALPA VIEJO.**



**Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia**

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo  
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcidcolta@hotmail.com  
Ecuador - Chimborazo - Colta

COMUNIDAD GATAZO HOSPITAL



Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo  
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcidcolta@hotmail.com  
Ecuador - Chimborazo - Colta

COMUNIDAD SAN JOSE DE TANQUIS



BARRIO SANTO CRISTO. VILLA LA UNIÓN.



Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo  
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcidcolta@hotmail.com  
Ecuador - Chimborazo - Colta



Trabajamos más para exigir tus Derechos y Justicia

DIRECCIÓN: Colón y Puruwa, Barrio Santo Cristo  
Teléfono: 593 (03) 2912202 Correo: ccpcidcolta@hotmail.com  
Ecuador - Chimborazo - Colta